



INFORME 2018

Curso académico 2017-2018

CRISÁLIDA RODRÍGUEZ SERNA

JESÚS NIÑO TRIVIÑO

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	EQUIPO DE TRABAJO.....	3
3.	CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO.....	5
4.	EL DEFENSOR DEL PROFESOR.....	6
4.1.	¿Qué es El Defensor del Profesor?	
4.2.	¿Cuándo surgió?	
4.3.	¿Cómo funciona?	
4.4.	¿Qué queremos conseguir?	
5.	ANÁLISIS DE LOS DATOS.....	9
5.1.	Evolución interanual	
5.2.	Casos por Comunidades	
5.3.	Etapas educativas	
5.4.	Problemas relacionados con los alumnos	
5.5.	Problemas relacionados con los padres	
5.6.	Problemas relacionados con compañeros	
5.7.	Estado anímico	
5.8.	Apoyos	
5.9.	Actuaciones	
5.10.	Contacto	
6.	CONSECUENCIAS PARA LOS DOCENTES.....	16
7.	INTERVENCIÓN.....	17
8.	CONCLUSIONES.....	20
9.	PROPUESTAS DE MEJORA.....	20
10.	COMPROMISO.....	21
11.	BIBLIOGRAFÍA.....	22
	ANEXO. EJEMPLO DE CASOS	

1. INTRODUCCIÓN

Un año más, y ya son 13, el servicio de ANPE, El Defensor del Profesor,¹ hace públicos los datos más significativos de las intervenciones realizadas con los docentes de diferentes comunidades autónomas en relación con la situación de convivencia escolar.

El objetivo fundamental de este informe es dar a conocer a la opinión pública en general y, sobre todo, a la comunidad educativa, el trabajo que se ha realizado durante el curso 2017-2018, en relación a las situaciones de acoso y violencia hacia los docentes en nuestro país.

A lo largo del mismo se exponen los datos recogidos por los compañeros que atienden este servicio, repartidos por toda la geografía española. ANPE es un sindicato de educación pública, sin embargo, El defensor del Profesor atiende a todas las demandas educación pública o privada, al igual que afiliados y no afiliados porque creemos en la ayuda y eficacia del servicio.

Como núcleo del documento analizaremos los datos de todos los casos atendidos durante el curso 2017-2018. Destacaremos, entre otros, aspectos como la etapa educativa, la situación problemática y la intervención desarrollada con los compañeros que solicitan la ayuda de ANPE. En este sentido se destacan las consecuencias que se manifiestan sobre la salud mental del docentes que sufren situaciones de acoso.

Para finalizar se exponen las conclusiones derivadas de la valoración de los resultados obtenidos y las reivindicaciones que realiza ANPE ante la administración educativa en relación a los temas de convivencia escolar, con el objetivo fundamental de reducir significativamente los casos de acoso y violencia en los centros.

¹ Utilizaremos el masculino genérico para referirnos a los dos sexos.

2. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está formado por los profesionales que se citan a continuación:



Coordinador Nacional y Castilla y León

Jesús Niño Triviño
671573206

anpecoordinador@eldefensordelprofesor.es
anpecastillayleon@eldefensordelprofesor.es



Coordinadora Nacional

Crisálida Rodríguez Serna
682627572

anpecoordinadora@eldefensordelprofesor.es



Andalucía

Mª Ángeles Guzmán de Quero
673259862

anpeandalucia@eldefensordelprofesor.es



Aragón

Teresa Hernández Jiménez
640157742

anpearagon@eldefensordelprofesor.es



Asturias

Montse Fernández García
618590028

anpeasturias@eldefensordelprofesor.es



Baleares

Juanjo Suau Moragues
650671329

anpeillesbalears@eldefensordelprofesor.es



Canarias

Domingo Rodríguez Martín
608018008

anpecanarias@eldefensordelprofesor.es



Cantabria

Felisa Hidalgo Saiz
683160696

anpecantabria@eldefensordelprofesor.es



Castilla La Mancha

Pilar Sánchez Vázquez
620501049

anpecastillalamancha@eldefensordelprofesor.es



Cataluña

Carmen Alonso López
933012913

anpecatalunya@eldefensordelprofesor.es



Ceuta

Remedios Acosta González
678271259

anpeceuta@eldefensordelprofesor.es



Comunidad Valenciana

Vicente Octavio Ferrís Castell
658854707

anpecomunidadvalenciana@eldefensordelprofesor.es



Euskadi

Mertxe Aramendia Luzuriaga
945254223

anpeeuskadi@eldefensordelprofesor.es



Extremadura

Beatriz Berrocal Gonzalo
699526670

anpeextremadura@eldefensordelprofesor.es



Galicia

Julio Trashorras de la Fuente
650375050

anpegalicia@eldefensordelprofesor.es



La Rioja

Clara Álvarez Clavijo
941226550

anpelarioja@eldefensordelprofesor.es



Madrid 1

Mª Guadalupe Pérez Pérez
915220827

anpemadrid@eldefensordelprofesor.es



Madrid 2

Laura Sequera Molina
915220827

anpemadrid@eldefensordelprofesor.es



Madrid 3

José Antonio Carmona Gómez
915220827

anpemadrid@eldefensordelprofesor.es



Melilla

Sergio Rincón Carro
952682527

anpemelilla@eldefensordelprofesor.es



Murcia

Miguel Caballero Ródenas
968225979

anpemurcia@eldefensordelprofesor.es



Navarra

Raúl Etxandi Goñi
628251196

anpenavarra@eldefensordelprofesor.es

Los compañeros realizan su tarea en cada una de las comunidades autónomas. Esta estructura permite que la intervención sea más personalizada puesto que cada región tiene su propia administración educativa y una normativa diferenciada en temas de convivencia.

3. CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO

El estudio realizado se enmarca en un paradigma interpretativo, porque analiza la realidad y hay una relación directa entre investigadores y lo investigado. La investigación educativa interpretativa enfatiza la comprensión e interpretación de la realidad educativa desde los significados de las personas implicadas en los contextos educativos, Arnal y otros (1992).

El paradigma interpretativo implica una metodología predominantemente cualitativa, en el análisis de la realidad de estudio de casos que completamos con elaboración de datos de tipo cuantitativo.

Por tanto existe una complementariedad de instrumentos cualitativos y cuantitativos. Cook y Reichardt (2005), señalan que parte del debate actual sobre los métodos cualitativos y cuantitativos no se centra en cuestiones productivas y, en consecuencia, a la hora de ir a la realidad, estas clasificaciones no se desarrollan de manera tan lógica como se plantean en teoría, de manera que crean cismas entre los dos tipos de métodos e instrumentos, sin necesidad.

En este estudio se desarrollan procesos de tipo cualitativo, porque las personas que acuden al servicio del Defensor del Profesor aportan los datos de forma abierta, dando las referencias que consideran oportunas. No responden a un cuestionario estandarizado y cuantitativo, puesto que iría en contra de la atención, apoyo y confidencialidad del servicio.

Los resultados se cuantifican con el objetivo de dar una información esencial de lo que está sucediendo en nuestra comunidad educativa. Sólo así se puede comunicar la información, para que entre todos podamos mejorar las condiciones en las que se están llevando a cabo los procesos de enseñanza aprendizaje de los futuros ciudadanos.

4. EL DEFENSOR DEL PROFESOR

¿Qué es El Defensor del Profesor?

El Defensor del Profesor es un servicio de ámbito nacional, que ANPE pone a disposición de todos los docentes que necesiten ayuda ante cualquier tipo de acoso e intimidación en las aulas, ya sea por situaciones relacionadas con los padres, los alumnos, la administración educativa o los propios compañeros.

¿Cómo surgió?

Tras la detección de un gran número de consultas en relación con situaciones que versaban sobre este tema, el Comité ejecutivo nacional de ANPE decidió crear un servicio ad hoc, con la intención de seleccionar a personas concretas para poder dar respuesta a estos temas. Con el paso de los años hemos visto cómo este servicio se ha ido consolidando hasta ser uno de los servicios más representativos de ANPE. Es un servicio que se puso en marcha en el curso 2005-2006. Partiendo de la comunidad de Madrid, se extendió por el resto de las comunidades autónomas, así como Ceuta y Melilla. En cada una de ellas existe un compañero docente, en la mayoría de los casos de la especialidad de Orientación educativa que se encarga de atender las demandas que van surgiendo a lo largo del curso escolar. La intención es atender las necesidades desde la misma comunidad puesto que en cada una de ellas existe una normativa concreta sobre convivencia.

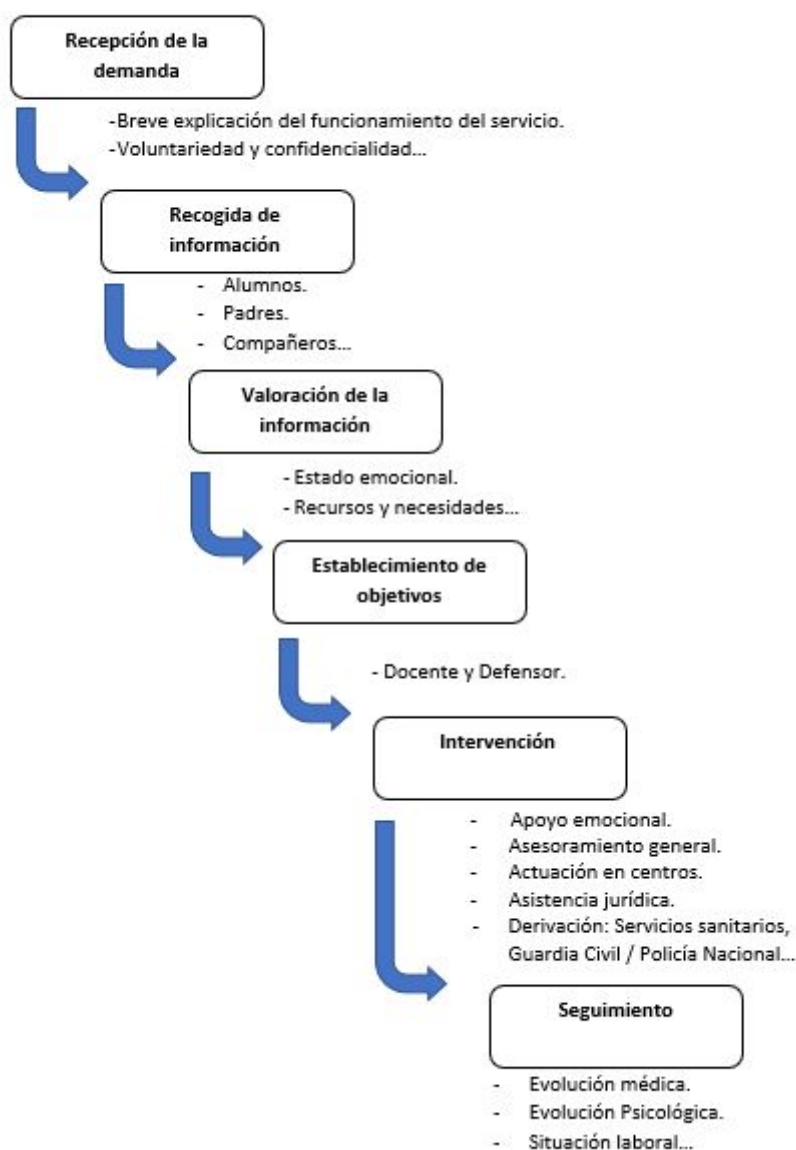
¿Cómo funciona?

La recepción de la petición de ayuda se gestiona a través de diferentes vías. Lo más habitual es la llamada telefónica, pero también existe la posibilidad de hacerlo a través del correo electrónico o mediante un encuentro personal. En todos los casos se realiza una recogida de los datos más significativos de los afectados y de la situación que viven (problema que les afecta, tiempo que hace que lo padecen, evolución del problema, intervenciones realizada, etc.). Toda esta información es voluntaria y se trata de forma confidencial. Tras la recogida de la información se valora de la forma más precisa posible y se trata de buscar la respuesta más ajustada para contribuir a una evolución favorable del caso. La intervención presenta un amplio espectro de respuestas, desde la información sobre la normativa de convivencia, hasta la intervención en el propio centro educativo, pasando por el asesoramiento, el apoyo o las orientaciones metodológicas más apropiadas. En los casos más graves se indica la necesidad de ser atendido por un facultativo médico y/o la denuncia ante Policía Nacional o Guardia Civil. En función de la problemática de cada uno, asesorando, poniendo en conocimiento de los interesados las acciones concretas que pueden emprender para activar los diferentes recursos de que disponemos, tanto a nivel de la Comunidad Escolar como de la Administración, a fin de que los agentes sociales intervengan para detener el problema. Sólo asumiendo cada uno nuestra responsabilidad y actuando con seriedad y rigor, sin bajar la guardia, podremos atajar este y otros problemas de

convivencia en nuestros Colegios e Institutos. Las consultas que se realicen serán atendidas por un Psicólogos, asesores jurídicos, pedagogos y docentes con experiencia en estas situaciones, que asesorarán y orientarán a las personas que se dirigen a nosotros en función del caso que nos planteen.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

El esquema general de actuación ante la petición de ayuda de un docente es el siguiente:

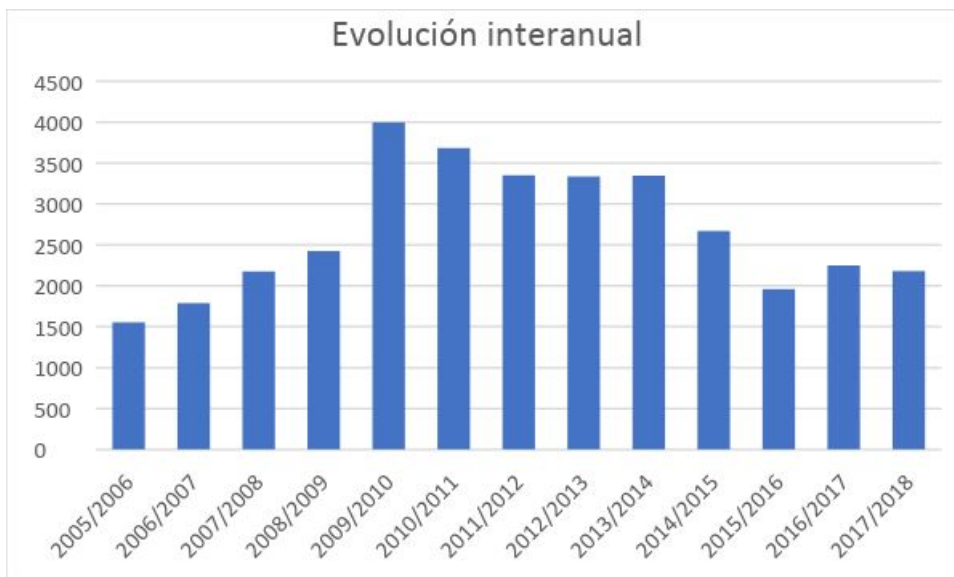


4.4 ¿Qué queremos conseguir?

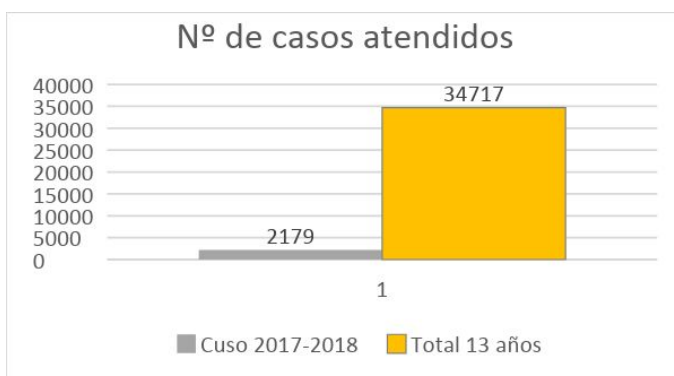
- Coordinar y desarrollar la figura del defensor del profesor en todas las Comunidades Autónomas.
- Atender al profesor, respetando en todo momento el anonimato.
- Informar, asesorar, evaluar y defender al profesorado ante la situación de conflictividad.
- Resolver las situaciones conflictivas, poniendo en marcha los mecanismos necesarios para la solución.
- Reflejar estadísticamente los datos generales obtenidos y confeccionar informes analizando la incidencia de estos hechos, sus causas y repercusiones.
- Denunciar y dar a conocer los datos en relación con los problemas de convivencia en los centros.
- Mejorar la convivencia escolar

5. ANÁLISIS DE DATOS

5.1. Evolución interanual



Los 34.717 atendidos en los 13 años de vida del servicio se reparten de forma irregular por los diferentes ejercicios. Desde el primer curso de actuación del servicio, que comenzó atendiendo a 1.553, hasta los 2.179 presentados en este informe ha habido diferentes vaivenes en cuanto al número de casos, llegando en su punto más alto hasta los 3.998 docentes que se atendieron en el curso 2009-2010. El curso 2016-2017 marca un cambio en la tendencia descendente que venía produciéndose en los tres últimos cursos. En este último informe se observa un ligero descenso en el número de casos.



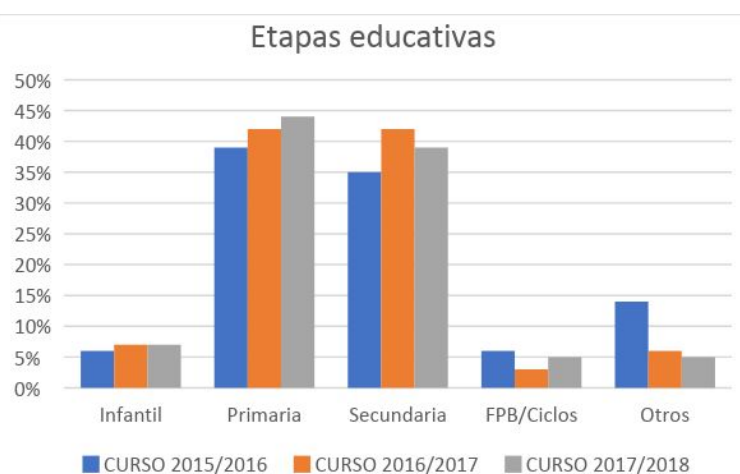
5.2. Casos por comunidades

En relación a los casos atendidos por las diferentes comunidades autónomas, El Defensor del Profesor de la Comunidad de Madrid sigue siendo el servicio que más demandas recibe curso tras curso. Solo Madrid, acapara más del 50% de los casos recibidos en todo el territorio nacional. En concreto en el ejercicio pasado los docentes que solicitaron ayuda en esta comunidad ascendieron a 1.169. A mucha distancia le siguen Canarias con 147 y Murcia con 126. País Vasco y Cantabria son las comunidades autónomas que menos casos atendieron en el curso pasado.

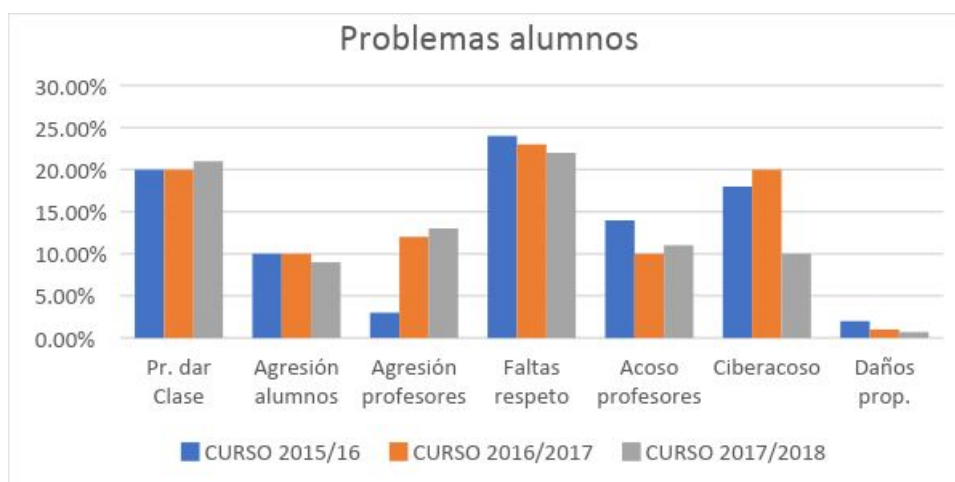


5.3. Etapas educativas

Por lo que hace referencia a las diferentes etapas educativas, los Maestros de Educación Primaria son los que más ayuda solicitan. Concretamente el 44% de los casos corresponden a dicha etapa. Los profesores de Secundaria que demandan atención se han reducido en 3% con respecto al año anterior, pasando de un 42% a un 39%. Educación Infantil repite con un 7% y el resto se reparte entre otras enseñanzas (EOEP, Adultos, EOI, Universidad...)



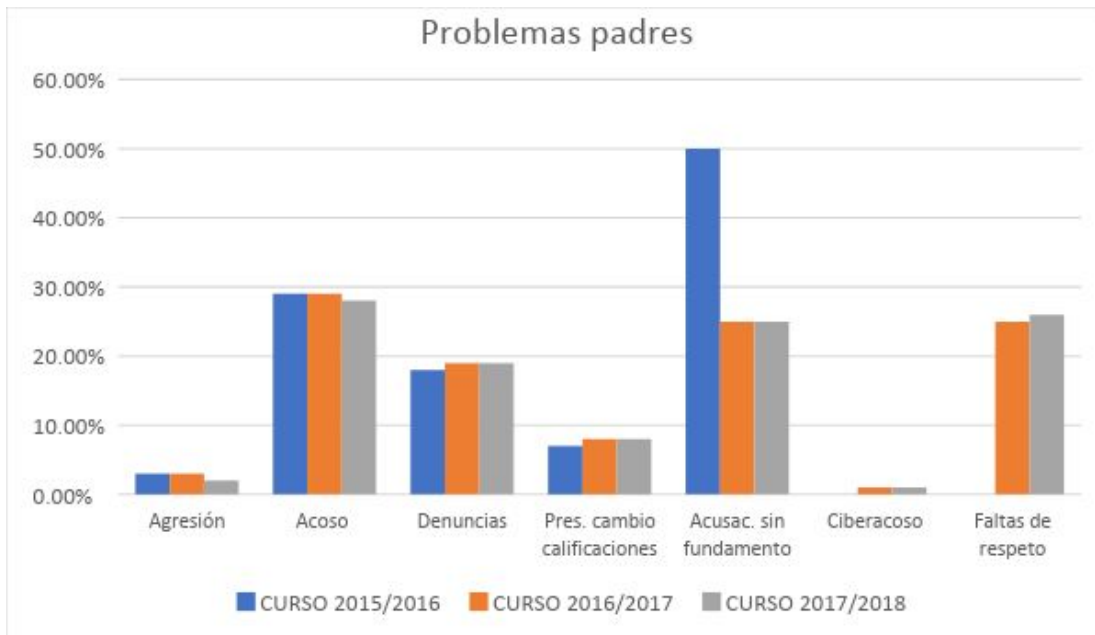
5.4. Problemas relacionados con los alumnos



- Problemas para dar clase: Aumenta un 1% en relación con el curso pasado.
- Conductas agresivas de alumnos hacia sus compañeros: Se reduce un punto porcentual, pasando del 10% al 9%.
- Agresiones y amenazas de alumnos a profesores: Siguen aumentando, aunque con un avance más leve que en cursos anteriores.
- Faltas de respeto: Pasa del 23% al 22%.
- Acoso de alumnos a profesores: Aumenta del 10% al 11%.
- Grabaciones, fotos, Internet (Ciber-acoso): Se reduce significativamente, pasando de un 20% a un 10%. Daños a la propiedad: 1% (se han reducido a la mitad con respecto al curso anterior).

En cuanto a los alumnos, hay que destacar el aumento de agresiones a profesores y problemas para dar clase, mientras que se reducen las situaciones de ciberacoso.

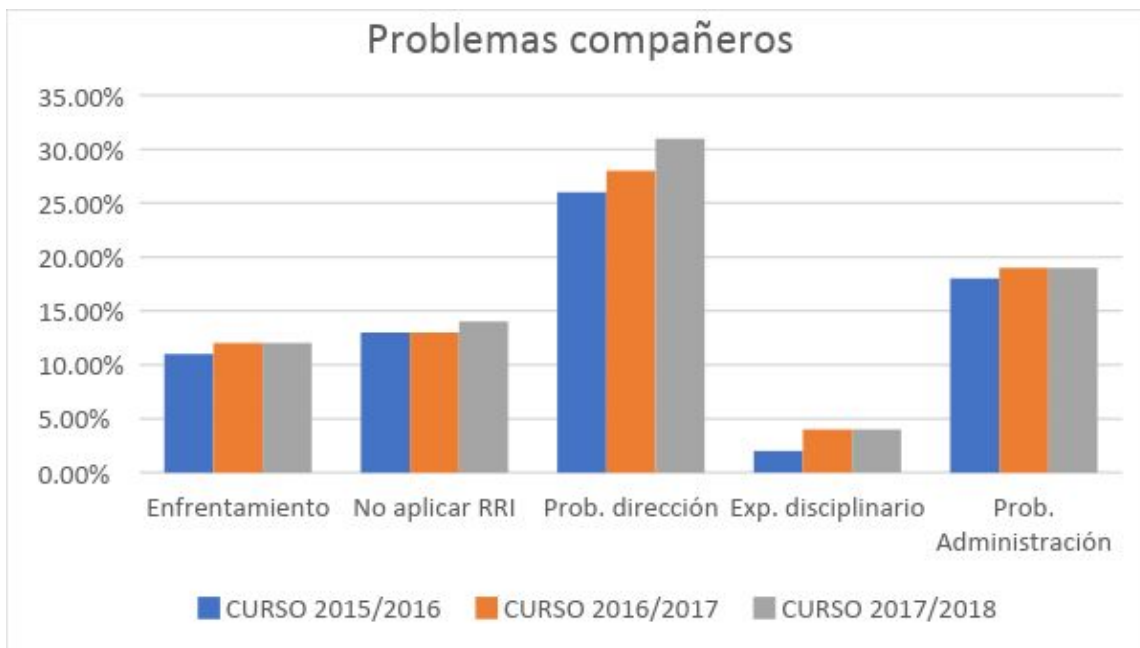
5.5. Problemas relacionados con los padres



- Agresiones de padres a profesores: Se reduce hasta el 2%.
- Acoso y amenazas de padres a profesores: Pasa del 29% al 28%.
- Denuncias de padres a profesores: Se mantienen en el 19%.
- Presión para cambio de calificaciones escolares: Similar al año anterior con un 8%.
- Acusaciones carentes de fundamento: Se mantiene en el 25%.
- Ciber-acoso de padres: Se mantiene en el 1%.
- Faltas de respeto, aumenta levemente, respecto al año anterior. De 25% a 26%.

Por lo que se refiere a los padres, se mantienen estables la mayoría de las variables recogidas. Sí se observa un ligero aumento de faltas de respeto.

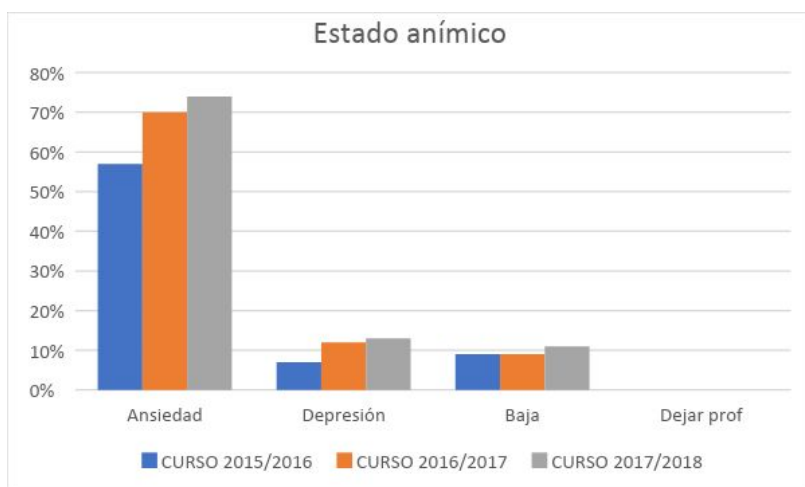
5.6. Problemas relacionados con compañeros



- Problemas entre compañeros: Estable en el 12%.
- Problemas por no aplicar el reglamento de centro: Pasa del 12% al 13% con respecto al curso anterior.
- Problemas con la dirección del centro educativo: Del 28% al 31% (ha aumentado 3 puntos con respecto al curso anterior).
- Apertura de expediente disciplinario: Se mantiene en el 4%.
- Problemas con la administración: 19%.

En lo relativo a los problemas relacionados con los compañeros, se observa un aumento en los problemas con la aplicación del Reglamento de los centros y con los equipos directivos. Los demás problemas permanecen estables.

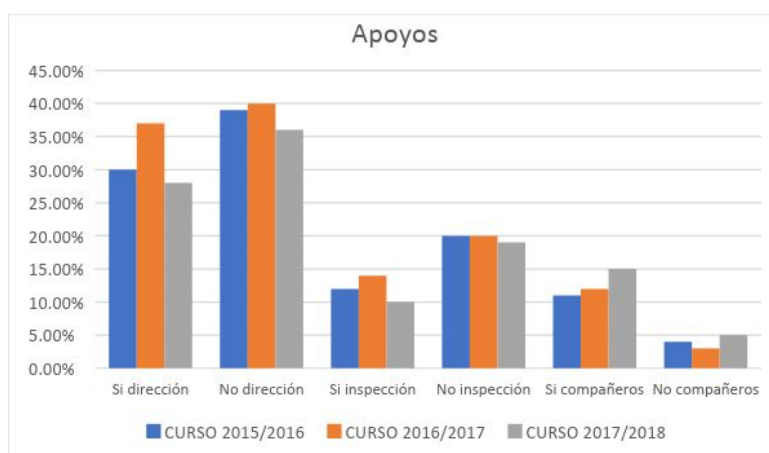
5.7. Estado anímico



Las anteriores situaciones destacadas están provocando serias consecuencias en la salud mental de los docentes. De los profesores atendidos en el curso 17-18, el 74% de los casos presentaba ansiedad, el 13% depresión y el 11% baja laboral. No suponen el 1%, pero es significativo que 16 personas se hayan visto obligadas a dejar la profesión.

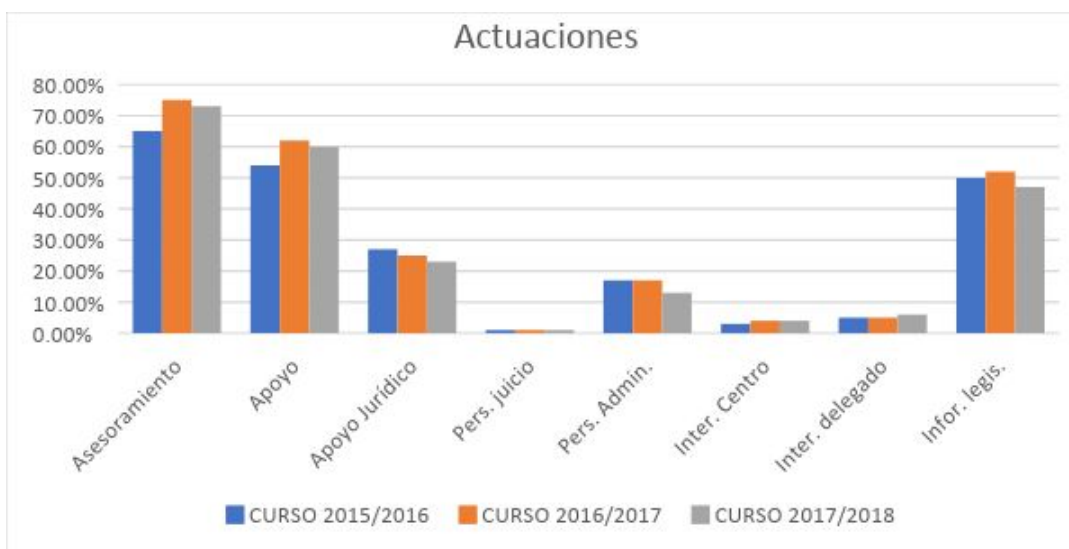
5.8. Apoyos

Las personas que han acudido al servicio siguen la tendencia de años anteriores cuando especifican si reciben apoyo de algún colectivo de la comunidad educativa. En caso de equipos directivos e inspección educativa manifiestan en mayor número no recibir apoyo, sin embargo si reciben mayor apoyo por parte de sus compañeros.



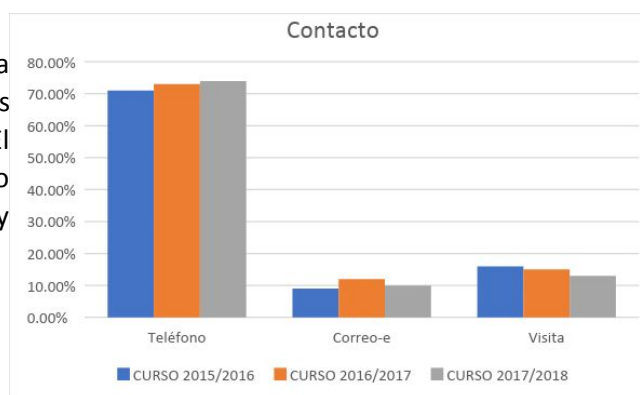
5.9. Actuaciones

En cuanto a las actuaciones se mantienen unos perfiles similares a años anteriores. Las actuaciones que más se demanda son el asesoramiento y el apoyo, a pesar de que se han reducido en ambos casos. El asesoramiento ha pasado de un 75% a un 73% y el apoyo de un 62% a un 60%. Se observa un ligero aumento de un 1% en la intervención de los delegados sindicales en los centros educativos.



5.10. Contacto

El contacto telefónico sigue siendo la opción elegida mayoritariamente por los docentes para ponerse en contacto con El Defensor del Profesor, disminuyendo levemente el uso del correo electrónico y las visitas a las sedes sindicales.



6. CONSECUENCIAS PARA LOS DOCENTES

Como en años anteriores, es necesario destacar las consecuencias sobre la salud de los docentes que sufren este tipo de situaciones. Si hacemos una recopilación de los principales síntomas que maestros y profesores manifiestan, cuando acuden al servicio El Defensor del Profesor, podemos observar cómo se agrupan en tres bloques claramente definidos: cognitivo, fisiológico y conductual.

Preocupación, inseguridad, miedo, aprensión, pensamientos negativos, anticipación de peligro o amenaza, dificultad para concentrarse, dificultad para tomar decisiones, sensación general de pérdida de control sobre el ambiente, dificultad para pensar con claridad... A este tipo de síntomas los consideramos **cognitivos**, puesto que hacen referencia a pensamientos, ideas o imágenes de carácter subjetivo.

Se viven como una intromisión en la vida mental del docente y poco a poco estas preocupaciones van comiendo terreno a otros pensamientos habituales, desplazándolos y restándoles importancia. Aspectos que hasta el momento de la aparición del conflicto eran valorados como importantes por el docente se ven relegados a un segundo plano y el conflicto pasa a ocupar un lugar preferente en sus pensamientos diarios.

Como consecuencia de los síntomas cognitivos, aparecen otra serie de señales, que nos manifiestan los docentes, de **índole fisiológica**, y que son consecuencia de la actividad de los distintos sistemas orgánicos del cuerpo humano. Esta activación interna no siempre es perjudicial. En algunos casos, para ciertos docentes, una situación de conflicto provoca una activación que les habilita para buscar soluciones y dar respuesta a las nuevas demandas. Desarrollan procesos resilientes. Este estado de alerta provoca, en ocasiones, el crecimiento personal y la adquisición de nuevas habilidades. En este apartado podemos ver síntomas cardiovasculares, respiratorios, gastrointestinales y neurovegetativos.

Los síntomas motores o **conductuales** se refieren a comportamientos observables y son consecuencia de la actividad subjetiva y fisiológica. Así, por ejemplo, hay docentes que tienen dificultades para conciliar el sueño, reducen considerablemente la ingesta de alimentos o dejan de hacer actividades deportivas. Pero, en ocasiones, también sucede lo contrario, se permanece más tiempo en la cama o en el sofá, se aumenta el consumo de calorías para reducir la ansiedad o se realiza un ejercicio físico más intenso. En este apartado los profesores verbalizan los siguientes síntomas: hiperactividad, paralización motora, movimientos torpes y desorganizados, tartamudeo y otras dificultades de expresión verbal, conductas de evitación, reducción de conductas saludables como hacer ejercicio físico, mantener una dieta equilibrada o dormir lo suficiente y aumento de conductas no saludables: fumar, beber, comer en exceso...

Conocer estos síntomas nos permitirá identificar mejor lo que nos está pasando. Evaluación de la situación, búsqueda de información, valoración de las alternativas y toma de decisiones serán pasos necesarios para resolver la situación. Cuando el docente no tiene recursos para hacer frente a estos síntomas las posibilidades de que una enfermedad mental aparezca aumentan considerablemente. El Defensor del Profesor, en la medida de sus posibilidades, trata de dar la respuesta más adaptada a las necesidades que se presentan en las aulas, con el objetivo de minimizar el daño emocional en los docentes.

7. INTERVENCIÓN

Más allá de la recogida de datos y de su exposición pública de los casos atendidos, la esencia de El Defensor del Profesor sigue siendo la intervención con los docentes que solicitan ayuda.

Partiendo de la empatía y la escucha activa, como aspectos fundamentales la intervención en la mayoría de los casos se basa en los siguientes aspectos:

- Exposición de los derechos y deberes de padres y alumnos.
- Estrategias de resolución de conflictos.
- Aspectos metodológicos para la organización del aula.
- Mejora de las relaciones con las familias.
- Información sobre estrategias de modificación de conducta.
- Mejora de la autoestima.
- Dotación de recursos conductuales, fisiológicos y cognitivos.

7.1. Pautas de actuación específicas ante una agresión

Dependiendo del tipo de agresión y del actor principal de la misma, así como de las características personales del docente que lo sufre, existen diferentes tipos de acciones. De manera general podemos considerar las siguientes actuaciones:

- Identificar la situación como agresión.
- Tratar de mantener la calma.
- Tomar medidas lo antes posible.

Si procede de un alumno:

- Amonestación por la conducta realizada.
- Exigir la petición pública o privada de disculpas.
- Suspensión del derecho del alumno a permanecer en el lugar donde se está realizando la actividad.
- Informar detalladamente al equipo directivo y al coordinador de convivencia.
- Informar a los padres o responsables legales del alumno.
- Comunicarlo al servicio de Inspección Educativa.
- Poner en marcha las sanciones que marque el Plan de Convivencia y el Reglamento de Centro.

Si la agresión ha provocado algún daño físico o psíquico:

- Acudir al centro de salud y solicitar el parte de lesiones.
- Denunciarlo ante la Policía Nacional o la Guardia Civil.

Si procede de un familiar del alumno o de algún compañero de trabajo.

- Indicarle lo inadecuado de su conducta.
- Solicitar petición de disculpas.
- Comunicarlo al equipo directivo.
- Si se considera necesario, comunicarlo al servicio de Inspección Educativa.

Si la agresión te ha provocado algún daño físico o psíquico, se actuará del modo indicado anteriormente

Hay que recordar que:

- El docente, en el ejercicio de su función, es autoridad pública. Eso quiere decir que muchas de estas actuaciones de padres y alumnos contra los docentes ya no serán consideradas como faltas sino como delitos de atentado contra la autoridad.
- Ignorar o negar situaciones de acoso perjudica la convivencia del centro escolar.
- Tomar medidas con rapidez y rotundidad, ajustadas al hecho causante, tienen un efecto más positivo que esperar demasiado tiempo para tomar decisiones.
- Ante el conocimiento de que otros compañeros están sufriendo situaciones de este tipo es necesario informar al Equipo directivo.
- Evitar que tus compañeros sufran agresiones beneficia al resto de profesores, a los alumnos y a la comunidad educativa en su conjunto.

7.2. Resolución de conflictos basada en la aplicación de la normativa

Gran parte de los casos que atendemos tienen, como denominador común, la falta de referentes y límites claros en la respuesta que se da en situaciones conflictivas respecto a la aplicación de la ley, pero además es curioso, que en la parte de la comunidad educativa, que precisa de las mejores referencias, en concreto, padres, madres, tutores y alumnos, se produce la omisión en la aplicación de la Ley.

Tenemos que ser conscientes que la falta e incumplimiento de normas en los centros educativos genera conflictos que afectan directamente al desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje y de competencias para el desenvolvimiento en la vida activa. Provoca situaciones de indefensión, acoso y estrés en el profesorado, que pierde credibilidad ante el alumnado, lo que le incapacita para la intervención en el aula.

¿Cuáles son los referentes legislativos en los que podemos basarnos en situaciones de conflicto en el ámbito educativo?

Código Penal. Contiene 2 artículos que responden a esa necesidad: el 24 y el 550. En concreto, en el CAPÍTULO VI, Disposiciones generales, Artículo 24, 2. *“Se considerará funcionario público todo el que por disposición inmediata de la Ley o por elección o por nombramiento de autoridad*

competente participe en el ejercicio de funciones públicas.”

En el CAPÍTULO II. De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. Artículo 550. 1. *“Son reos de atentado los que agredieren o, con intimidación grave o violencia, opusieren resistencia grave a la autoridad, a sus agentes o funcionarios públicos, o los acometieren, cuando se hallen en el ejercicio de las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas. En todo caso, se considerarán actos de atentado los cometidos contra los funcionarios docentes o sanitarios que se hallen en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o con ocasión de ellas.”*

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación en sus artículos 4.2.f y 6.4, establecen que corresponde a los alumnos y a sus padres la obligación de respetar la autoridad del profesor y seguir sus indicaciones, cumpliendo las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Artículo 124. Normas de organización, funcionamiento y convivencia. Donde se reconoce que los profesores serán considerados *“autoridad pública... los hechos constatados... tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad”*.

La Ley de autoridad del Profesor se desarrolla en algunas comunidades en concreto en Aragón, Asturias, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Madrid y Murcia, 7 Comunidades no tienen, tampoco Ceuta y Melilla y, en Cataluña sólo se reconoce como autoridad a la dirección educativa.

Tomamos como significativos cuatro aspectos básicos de las Leyes de autoridad de las Comunidades: consideración del docente como autoridad pública, presunción de veracidad, asistencia jurídica y reparación de daños.

8. CONCLUSIONES

- Los datos del curso 2017-2018 reflejan una ligera reducción del número de casos, lo que hace pensar en un estancamiento en la situación de convivencia.
- En cuanto a los alumnos, hay que destacar el aumento de agresiones a profesores y problemas para dar clase, mientras que se reducen las situaciones de ciberacoso.
- Por lo que se refiere a los padres, se mantienen estables la mayoría de las variables recogidas. Sí se observa un ligero aumento de faltas de respeto.
- En lo relativo a los problemas relacionados con los compañeros, se observa un aumento en los problemas con la aplicación del Reglamento de los centros y con los equipos directivos. Los demás problemas permanecen estables.
- Aumenta el deterioro del estado anímico de los docentes, así como las bajas médicas, llegando en ocasiones al abandono de la profesión docente.

9. PROPUESTAS DE MEJORA

Tras el análisis y valoración de los datos recogidos en el estudio realizado, junto con la experiencia acumulada en los últimos años, ANPE y El Defensor del Profesor reiteran la necesidad de elaboración de un Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia Escolar, liderado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional que debería contar, entre otros, con los siguientes apartados:

- La reactivación del Observatorio estatal y los Observatorios autonómicos de Convivencia Escolar.
- La ineludible obligación de los equipos directivos, ante el conocimiento de un hecho que pudiera ser constitutivo de delito, de informar al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
- Un programa de prevención de acoso escolar que contemple la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas y un plan de detección precoz de los problemas de convivencia en los centros educativos.
- Actualización y cumplimiento de los Decretos de convivencia, así como las Planes de convivencia y los Reglamentos de los centros.
- El establecimiento de protocolos de actuación ante agresiones al personal docente de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Un plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.
- Ofertar la asistencia jurídica y psicológica gratuita para los docentes agredidos, como ya ocurre en algunas comunidades autónomas, mediante convenios de colaboración con los Colegios profesionales de abogados y psicólogos, para los profesores víctimas de acoso.
- Reconocimiento de la ansiedad, la depresión y el estrés como enfermedades profesionales de los docentes siempre que se deriven de situaciones de acoso, estableciendo estas situaciones como accidentes laborales.

- Compromiso, por parte de la administración, para el tratamiento rehabilitador y educativo de los alumnos agresores.

10. COMPROMISO

ANPE renueva su compromiso de seguir trabajando en apoyo a los docentes que pasan por situaciones de acoso e intimidación en sus puestos de trabajo, así como su intención de mejorar la consideración social de los docentes, hacer llegar a la opinión pública el día a día de los centros educativos y poner a la Educación, y a sus profesionales, en el puesto que realmente se merecen.

Calidad

El compromiso de respuesta que quiere dar el servicio del Defensor del Profesor del sindicato ANPE, se basa en la resolución de conflictos desde la formación específica de todos los compañeros que atienden el servicio desde las diferentes comunidades autónomas.

Confidencialidad

El servicio garantiza la confidencialidad de datos, es esencial desde nuestro punto de vista, que el profesorado sienta que su problema se puede resolver, conservando el anonimato. Es un punto tan esencial, que su falta de cumplimiento implica una lesión de derechos de las personas y, en la mayoría de los casos, un conflicto asociado al problema que se está tratando de resolver.

Profesionalidad

Las personas implicadas en la resolución de los conflictos tienen perfiles complementarios, y reciben asesoramiento y apoyo en la resolución de casos de especialistas, psicólogos, pedagogos, orientadores educativos, médicos, abogados, asistentes sociales.

11. BIBLIOGRAFÍA

Alsina, G. (2011): *Alumnado con dificultades de regulación del comportamiento infantil y primaria*. Barcelona: Graó.

Arnal, J y otros (1992) *Investigación Educativa. Fundamentos y Metodología*. Barcelona: Labor.

Boqué, C. (2002): *Guía de mediación escolar*. Barcelona: Octaedro.

Cook, T.D. y Reichardt, C.S. (2005) *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*. Madrid: Morata.

Cuadernos de pedagogía, Nº 480, 2017 (Ejemplar dedicado a: *De la violencia al buentrato*).

Extremera, N., Rey, L. y Pena, M. (2010). La docencia perjudica seriamente la salud. Análisis de los síntomas asociados al estrés docente. *Boletín de Psicología*, 100, 43-54.

Fernández-Abascal, E. (2009): *Emociones positivas*. Madrid. Ediciones Pirámide.

Iniesta, A. (coord.) (2016) *Guía sobre el manejo del estrés desde Medicina del Trabajo*. Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo.

Fernández, I. (2004): *Prevención de la violencia y resolución de conflictos*. Madrid: Narcea.

Luengo Latorre, J.A. (2014): *Cyberbullying. Prevenir y actuar*. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

Ministerio de Sanidad y Consumo (2008): *Guía de Práctica Clínica sobre el Manejo de la Depresión Mayor en el Adulto*.

Ministerio de Sanidad y Consumo (2008): *Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Trastornos de Ansiedad en Atención Primaria*.

Ortega, R.; Del Rey, R. (2003): *Construir la convivencia*. Barcelona: Edebé.

Torrego, J.C. (coord.) (2007): *Mediación de conflictos en instituciones educativas*. Madrid: Narcea.

Vaello, J. (2007): *Cómo dar clase a los que no quieren*. Madrid: Santillana.

Viñas, J. (2004): *Conflictos en los centros educativos*. Barcelona: Graó.